

Con
Com
de
Ubi
na
en
va

solicitud nos guddamos con
pia autorizada, para acud
en defensa de nuestros dros
donde, quando, como, y con
quienes hubiere lugar.

Dios que. a U

m. a. Caravaca. 7. de Junio

1815.

Pedro Bernardo de Matos

Pedro Lopez

Aguarion Brillo

y Ferrer

Juan Josef Perez

Alonso Lucas

Luzan

Jines Balera

El Presd. del M. Ayuntamiento de esta Villa

ginal de dar al contadg. Sr. Dn. Jacabo de Salles, quien por
su R. C. de 11 de Mayo de 1815, le dio su mandado para que
que signos y firmo en esta Excmo. Villa de Caravaca
a 7 de Mayo de 1815, de ochocientos y quince.

Francisco Antonio Thorencilla
Robler